



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2020-00314-01
Demandante : FRANCISCO JOSÉ REPIZO MUÑOZ
Demandada : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y PROTECCIÓN
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Admite recurso apelación de la sentencia y consulta

Neiva, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, contra la sentencia de fecha 06 de agosto de 2021, mediante la cual se accedió a la petición de allanamiento a la demanda que presentara Colfondos S.A.; e igualmente, el recurso de alzada propuesto por la misma parte contra la sentencia de primera instancia de la misma fecha, ambas proferidas por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., y por reunir las condiciones previstas en el artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

1.- ADMITIR los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 06 de agosto de 2021, en el efecto suspensivo, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

2.- ADMITIR la consulta en favor de la parte demandada,
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

**Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f0fb920c96edbcc76de6cbcf0f96d8574a70b1c29eea547c953641de2bb26d6**
Documento generado en 23/03/2022 03:05:46 PM

**Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**